COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

TERCERA MODIFICACIÓN (REDUCCIÓN VALOR DEL CONTRATO) CONTRATO NO. 0103-ARC-CBNL06-2022, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL NO.6 ARC "BOGOTÁ" Y LA FIRMA TEKNOLOGIA MILITAR S.A.S CON NIT 900919752 REPRESENTADA LEGALMENTE ANGÉLICA ZAMBRANO JIMÉNEZ, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO 63.484.158 DE BUCARAMANGA

El suscrito Capitán de Navío ALEJANDRO VARGAS VARGAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.894.158 de Bogotá D.C., domiciliado en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Armada de Colombia - Comando Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" debidamente facultado para celebrar contratos, mediante Resolución No. 0605 del 19 de Julio del 2021 y acta de posesión No. 006- Jola del 19 de julio de 2021 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, y normativa concordante en el manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional acuerdo Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra La señora **ANGÉLICA ZAMBRANO JIMÉNEZ**, Identificada con documento 63.484.158 de Bucaramanga Representante legal de la empresa **TEKNOLOGIA MILITAR S.A.S CON NIT 900919752** , que en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA - de común acuerdo deciden celebrar la **TERCERA MODIFICACIÓN (REDUCCIÓN VALOR DEL CONTRATO) No. 0103-ARC-CBNL06-2022**, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes consideraciones: **1)** Que el artículo 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía, de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias. **2)** Que el Contrato **No. 0103-ARC-CBNL06-2022**, se firmó el 30 de junio del 2022. **3)** Que el objeto del Contrato **No. 0103-ARC-CBNL06-2022**, es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JOYERÍA PARA LA ARMADA NACIONAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO** por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 70.000.000,00),** incluido IVA e incluidas demás erogaciones que correspondan **4)** Que el contrato fue respaldado con el Certificado de Disponibilidad No. 41122 de fecha 31-01-2022 y registro presupuestal de compromiso No. 366322 de fecha 07-07-2022**5)**. Que mediante primera modificación dé fecha 21 de noviembre del 2022 y acuerdo necesidades institucionales el plazo de ejecución del contrato quedo hasta el día 15 de diciembre del 2022 **6)** Que mediante segunda modificación de fecha 07 de diciembre del 2022 se modificó el anexo técnico económico de acuerdo a las necesidades de la división de abastecimientos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato **7)** Que mediante ponencia de fecha 14 de diciembre del 2022, el señor Capitán De Corbeta EDWIN MEJÍA MANTILLA gerente de proyecto indica lo siguiente:

El día 30 de junio de 2022 se suscribió el Contrato No. 0103-ARC-CBNL06-2022 celebrado entre la Base Naval N°6 ARC "Bogotá" y la firma TEKNOLOGIA MILITAR S.A.S representada legalmente por la señora LISBETH ANGÉLICA ZAMBRANO JIMÉNEZ con C.C. No. 63.484.158 de Bogotá, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JOYERÍA PARA LA ARMADA NACIONAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo "A".

El día 16 de noviembre del 2022 mediante oficio sin numero la firma TEKNOLOGIA MILITAR S.A.S solicito la prorroga al plazo de ejecución del Contrato No. 0103-ARC-CBNL06-2022, la cual fue autorizada de manera bilateral el día 21 de noviembre del 2022, extendiéndose el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre del 2022.

El día 07 de diciembre de 2022, se realizó la modificación del Anexo Técnico-Económico del Contrato No. 0103-ARC-CBNL06-2022, con el fin de adicionar dos mantenimientos relacionados con el objeto contractual para satisfacer necesidades de tipo institucional tales como el mantenimiento de presillas y palas de clima cálido para los oficiales de insignia de la armada Nacional.

Que después de recibir a satisfacción los mantenimientos solicitados con cargo al Contrato No. 0103-ARC-CBNL06-2022 descritos en el Anexo "A", se estableció que el valor total de los servicios recibidos es de $ 19.420.099,00 incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. En concordancia se procedió a facturar mencionado valor para iniciar el trámite de pago respectivo.

Teniendo en cuenta que los precios del mercado ofertados en el presente proceso contractual generaron un margen de ahorro considerable para la entidad, permitiendo realizar los servicios de mantenimiento de joyería para la presente vigencia con un presupuesto menor al proyectado y considerando que el plazo de ejecución del contrato es el 15 de Diciembre del 2022, y que a fecha 13 de Diciembre del 2022 se ha facturado un valor total de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($19.420.099,00) incluido IVA y demás erogaciones por concepto de servicios de mantenimiento de joyería descritos en el anexo "A" y que realizada la verificación técnica por parte de la División de Abastecimientos de la Base Naval No. 6 A.R.C "Bogotá" en donde se consideraron las solicitudes de mantenimiento y los tiempos necesarios para llevarlos a cabo en cumplimiento de las especificaciones técnicas, se determinó que es necesario reducir el valor del Contrato No. 0103-ARC-CBNL06-2022 en la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS ($ 50.579.901,00), quedando un valor total de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($19.420.099,00) incluido IVA y demás erogaciones.

Que mediante Oficio No. 20220024450507261/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL06-DEADM-DIABA-29.25, de fecha 13 de diciembre de 2022, el Supervisor del Contrato solicito por escrito a la firma TEKNOLOGIA MILITAR S.A.S, representada legalmente por la señora LISBETH ANGÉLICA ZAMBRANO JIMÉNEZ con C.C. No. 63.484.158 de Bogotá, efectuar la reducción del valor del Contrato No. 0103-ARC-CBNL06-2022, por la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS ($ 50.579.901,00), quedando un valor total de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($19.420.099,00) incluido IVA y demás erogaciones, teniendo en cuenta que a la fecha no se tiene previsto recibir más servicios de mantenimiento de joyería de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" de mencionado contrato, toda vez que se encuentra próximo a vencerse el plazo de ejecución.

Que mediante Oficio sin número de fecha 13 de diciembre de 2022, la firma TEKNOLOGIA MILITAR S.A.S representada legalmente por la señora LISBETH ANGÉLICA ZAMBRANO JIMÉNEZ con C.C. No. 63.484.158 de Bogotá, aceptó realizar la reducción del contrato No.

0103-ARC-CBNL06-2022, por un valor de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS ($ 50.579.901,00), quedando un valor total de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($19.420.099,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que mediante Oficio No. 20220024453846493 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL06-DEAMD-DIABA-29.25, de fecha 14 de diciembre de 2022, el supervisor del contrato solicitó al señor Comandante de la Base Naval No. 6 ARC Bogotá, dar viabilidad a la modificación del contrato No. 0103-ARC-CBNL06-2022, con el propósito de reducir el valor de dicho contrato en CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS ($ 50.579.901,00), quedando un valor total de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($19.420.099,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, teniendo en cuenta que a la fecha no se van a facturar más servicios por concepto de mantenimiento de joyería de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" de mencionado contrato.

En conclusión, la Armada Nacional - Base Naval Logística No. 6 ARC "Bogotá" – División de Abastecimientos, requiere reducir el valor del contrato No. 0103-ARC-CBNL06-2022, en CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS ($ 50.579.901,00), quedando un valor total de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($19.420.099,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, teniendo en cuenta que a la fecha no se tiene previsto recibir más servicios de mantenimiento de joyería de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" de mencionado contrato, se encuentra próximo a vencerse el plazo de ejecución y se realizará el cierre de la vigencia fiscal 2022.

8) Que mediante Oficio No. 20220024450507261/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL06-DEADM-DIABA-29.25, de fecha 13 de diciembre de 2022, por medio del cual el supervisor del contrato solicito a la firma TEKNOLOGIA MILITAR S.A.S, representada legalmente por la señora LISBETH ANGÉLICA ZAMBRANO JIMÉNEZ con C.C. No. 63.484.158 de Bogotá, acordar la reducción del valor del Contrato No. 0103-ARC-CBNL06-2022. **9)** Oficio sin número de fecha 13 de diciembre de 2022, a través del cual la firma TEKNOLOGIA MILITAR S.A.S, acepta realizar la reducción del valor del Contrato No. 0103-ARC-CBNL06-2022. **10)** Oficio No. 20220024453846493 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL06-DEAMD-DIABA-29.25, de fecha 14 de diciembre de 2022, mediante el cual el supervisor del contrato solicita al señor Comandante de la Base Naval No. 6 ARC Bogotá, realizar la reducción del valor del Contrato No. 0103-ARC-CBNL06-2022.**11)** Que, en consideración de lo expuesto anteriormente, las partes acuerdan **CLÁUSULA PRIMERA. REDUCCIÓN VALOR DEL CONTRATO:** Del contrato 0103-ARC-CBNL06-2022 en **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS ($ 50.579.901,00)**, quedando un valor total de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($19.420.099,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. **CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:** La presente modificación al contrato No. 0103-ARC-CBNL06-2022, se perfecciona con la aprobación de las partes del presente modificatorio a través de la plataforma SECOPII y el contratista deberá modificar las garantías acuerdo presente modificación y así mismo afectar el cargue en la plataforma SECOP II. **CLAUSULA TERCERA. DOCUMENTOS:** Forman parte de la presente modificación y se anexan a la misma: **1)** Que mediante Oficio No. 20220024450507261/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL06-DEADM-DIABA-29.25, de fecha 13 de diciembre de 2022, por medio del cual el supervisor del contrato solicito a la firma TEKNOLOGIA MILITAR S.A.S, representada legalmente por la señora LISBETH ANGÉLICA ZAMBRANO JIMÉNEZ con C.C. No. 63.484.158 de Bogotá, acordar la reducción del valor del Contrato No. 0103-ARC-CBNL06-2022. **2)** Oficio sin número de fecha 13 de diciembre de 2022, a través del cual la firma TEKNOLOGIA MILITAR S.A.S, acepta realizar la reducción del valor del Contrato No. 0103-ARC-CBNL06-2022. **3)** Oficio No. 20220024453846493 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL06-DEAMD-DIABA-29.25, de fecha 14 de diciembre de 2022, mediante el cual el supervisor del contrato solicita al señor Comandante de la Base Naval No. 6 ARC Bogotá, realizar la reducción del valor del Contrato No. 0103-ARC-CBNL06-2022.**CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma el presente contrato adicional, en Bogotá D.C, el **15 DIC 2022**

LA ARMADA NACIONAL:

Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
Comandante Base Naval N° 6 ARC "Bogotá"

CF **ANGÉLICA SUAREZ GIL**
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BNL06

TK **LINA PAVA NAICIPA**
ASESORA JURÍDICA BNL06

TN **DIEGO FELIPE CONTRARAS**
JEFE DE ADQUISICIONES BNL06

MA1 **POVEDA ENCISO RICARDO**
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06

POR EL CONTRATISTA:

ANGÉLICA ZAMBRANO JIMÉNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE TEKNOLOGIA MILITAR S.A.S
NIT 900919752